

Solicitud de Devolución

DOMICILIO C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV.
COLONIA: AVENIDA MINA NO. 643,
CIUDAD: ZONA CENTRO.
GOMEZ PALACIO, DURANGO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 14 de Marzo del 2024, los suscritos C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C.- Eduardo García Maldonado, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/3417/2023 de fecha 06 de Diciembre del 2023, donde se solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio. Dicho Domicilio se encuentra en la Ciudad Gómez, Palacio Durango, se encuentra fuera de la Jurisdicción de esta entidad, según datos proporcionados por C. notificadores-ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 14 de Marzo del 2024.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ.

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/ 3417 /2023 de fecha 06 de Diciembre del 2023, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 3, 242,00, para el ejercicio fiscal 2023, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo no. 1121/2023, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, a cargo del C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.





PRIMERO.- Habíendose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/3417/2023, mediante el cual solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 3,242.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente **C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV**, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Mina con No. 643, de la colonia Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, no fue localizada.-----
SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Febrero del 2024 y 23 de Febrero del 2023, los Notificadores – Ejecutores **C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Eduardo García Maldonado**, manifiestan que el Contribuyente **C. CON NOSOTROS RH, SA DE CV**, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/ 3417/2023 de fecha 06 de Diciembre del 2023, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio: de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentra, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Dicho Domicilio se encuentra en la Ciudad Gómez Palacio Durango, se encuentra fuera de la Jurisdicción de esta entidad, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----
TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:-----

CONSIDERANDO

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS





CON NOSOTROS RH SA DE CV.
AVENIDA MINA 643
GOMEZ PALACIO, DURANGO.
P R E S E N T E.-

En el expediente administrativo de **CON NOSOTROS RH SA DE CV**; en el que se actúa, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 10 de Julio de 2023, **CON NOSOTROS RH SA DE CV**, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD SIN CEPROFIS
10 de Julio de 2023	Fomento a la Educación y Seguridad/ Impuesto Adicional/ Para el Fomento al Deporte en el Estado	Artículo 53-A, Artículo 3 Transitorio, Artículo 169 de la Ley de Hacienda	769659525	\$1,186.00
10 de Julio de 2023	Fomento a la Educación y Seguridad/ Impuesto Adicional/ Para el Fomento al Deporte en el Estado	Artículo 53-A, Artículo 3 Transitorio, Artículo 169 de la Ley de Hacienda	769659547	\$277.00
10 de Julio de 2023	Fomento a la Educación y Seguridad/ Impuesto Adicional/ Para el Fomento al Deporte en el Estado	Artículo 53-A, Artículo 3 Transitorio, Artículo 169 de la Ley de Hacienda	769659480	\$257.00
	Fomento a la Educación y			



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



10 de Julio de 2023	Fomento a la Educación y Seguridad/ Impuesto Adicional/ Para el Fomento al Deporte en el Estado	Artículo 53-A, Artículo 3 Transitorio, Artículo 169 de la Ley de Hacienda	769659547	\$277.00
10 de Julio de 2023	Fomento a la Educación y Seguridad/ Impuesto Adicional/ Para el Fomento al Deporte en el Estado	Artículo 53-A, Artículo 3 Transitorio, Artículo 169 de la Ley de Hacienda	769659449	\$1,186.00

769659525			
CONCEPTO	CANTIDAD EROGADA	DESCUENTO (ART 13 DECRETO)	CANTIDAD SIN CEPROFIS
FOMENTO A LA EDUCACION	\$5,195.00	\$4,381.00	\$814.00
IMPUESTO ADICIONAL	\$2,309.00	\$1,947.00	\$362.00
FOMENTO AL DEPORTE EN EL	\$10.00	\$0.00	\$10.00
TOTAL REAL			\$1,186.00

769659547			
CONCEPTO	CANTIDAD EROGADA	DESCUENTO (ART 13 DECRETO)	CANTIDAD SIN CEPROFIS
FOMENTO A LA EDUCACION	\$185.00	\$0.00	\$185.00
IMPUESTO ADICIONAL	\$82.00	\$0.00	\$82.00
FOMENTO AL DEPORTE EN EL	\$10.00	\$0.00	\$10.00
TOTAL REAL			\$277.00

769659480			
CONCEPTO	CANTIDAD EROGADA	DESCUENTO (ART 13 DECRETO)	CANTIDAD SIN CEPROFIS
FOMENTO A LA EDUCACION	\$5,195.00	\$5,024.00	\$171.00
IMPUESTO ADICIONAL	\$2,309.00	\$2,233.00	\$76.00
FOMENTO AL DEPORTE EN EL	\$10.00	\$0.00	\$10.00
TOTAL REAL			\$257.00



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
 Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
 Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
 Teléfono: (844) 242-0000



769659547			
CONCEPTO	CANTIDAD EROGADA	DESCUENTO	CANTIDAD SIN
		(ART 13 DECRETO)	CEPROFIS
FOMENTO A LA EDUCACION	\$185.00	\$0.00	\$185.00
IMPUESTO ADICIONAL	\$82.00	\$0.00	\$82.00
FOMENTO AL DEPORTE EN EL	\$10.00	\$0.00	\$10.00
TOTAL REAL			\$277.00

769659449			
CONCEPTO	CANTIDAD EROGADA	DESCUENTO	CANTIDAD SIN
		(ART 13 DECRETO)	CEPROFIS
FOMENTO A LA EDUCACION	\$5,195.00	\$4,381.00	\$814.00
IMPUESTO ADICIONAL	\$2,309.00	\$1,947.00	\$362.00
FOMENTO AL DEPORTE EN EL	\$10.00	\$0.00	\$10.00
TOTAL REAL			\$1,186.00

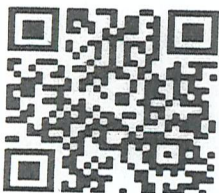
Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de \$3,186.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 M.N.), emitido por el Registro Público.

CONSIDERACIONES

I.- CON NOSOTROS RH SA DE CV, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 53-A, 169 y Tercero Transitorio, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 1121/2023.

II.- El C. Juez Cuarto de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al C. CON NOSOTROS RH SA DE CV, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 53-A, 169 y Tercero Transitorio, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriadad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto al recibo de pago oficial No. 769659525, 769659547, 769659480, 769659547, 769659449 se devuelva la cantidad erogada por la parte quejosa por concepto Fomento a la Esucacion, Impuesto Adicional, Para el Fomento al Deporte en el estado así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto del recibos antes mencionado pago la cantidad de \$3,186.00 ya que el resto esto es



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
 Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
 Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
 Teléfono: (844) 242-0000



la cantidad de \$81,182.00 corresponden a Certificados de Promoción Fiscal, (CEPROFI) otorgados a favor de la parte quejosa por esta autoridad, por medio del cual se le otorgo un subsidio respecto de los Derechos de Registro Público a cargo de la parte quejosa, por la inscripción de documento de acuerdo a el Decreto por el que se crea un Fondo para Otorgar Subsidios a Través de la Expedición de Certificados Fiscales en Materia de Contribuciones Estatales, para el ejercicio fiscal 2023.

En las tablas anteriores se demuestran las cantidades que realmente se erogaron por la parte quejosa.

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al C. CON NOSOTROS RH SA DE CV, la cantidad de \$3,183.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

V.- El Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejasas pagaron por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 10 de Julio de 2023.

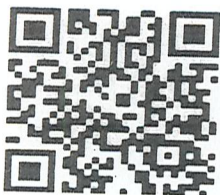
VI.- Por lo que, en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, esta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve a la C. JORGE ARTURO ZAMARRON MENDOZA, la cantidad de \$59.00 por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de \$3,183.00 que cubrió por concepto de Derechos por Servicios de la Secretaría de Gobierno por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, los cuales se calcularon de la siguiente manera:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
10 de Julio de 2023	\$3,183.00	1.01867	\$59.00

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo del 29 de noviembre de 2023, me permito hacerle de su conocimiento y en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia me permito informarle que se dejó insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio 769659525, 769659547, 769659480, 769659547, 769659449. Se desincorpora de la esfera jurídica al C. CON NOSOTROS RH SA DE CV, el artículo 53-A, 169 y Tercero Transitorio, de la ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al C. CON NOSOTROS RH SA DE CV, la cantidad de \$3,242.00 (TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2023, respecto de los recibos mencionados en el apartado de ANTECEDENTES de la presente resolución, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 1121/2023 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No folio 769659525, 769659547, 769659480, 769659547, 769659449.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

FDRM/CPF/DBDRE



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

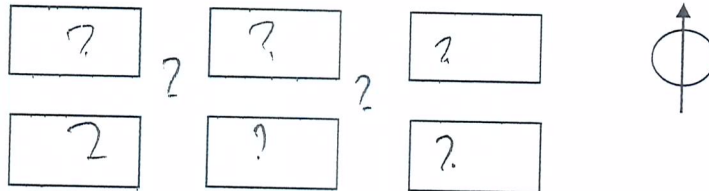
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con CON NOTIFICACION EN LA CASA DEL en el domicilio fiscal ubicado en AV. MINA LA 643 COLONIA PUEBLO el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3137325194 Fecha: 23 de abril 2023 Notificador: **EDUARDO GARCIA MALDONADO**
 Diligencia: NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
- no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente nada mas está por las noches no atendieron citatorio

otros: EL DOMICILIO INDICADO EN EL AREA DE ESTE ADMINISTRACION FISCAL

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 23 de abril de 2023 Hora: 15:40

EL NOTIFICADOR

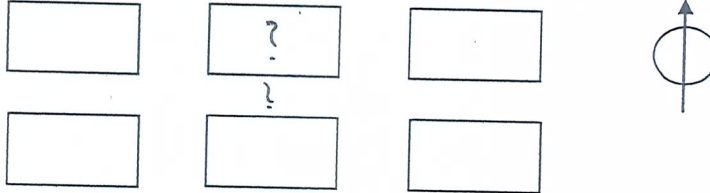
EDUARDO GARCIA MALDONADO

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Con Honorario RH SA de CV en el domicilio fiscal ubicado en Avenida No 643 Gran Pabellón Durango el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134305174 Fecha: 06-12-2023 Notificador: Ricardo Rodríguez Sánchez
Diligencia: Notificación

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- Está deshabitado No atiende llamado No hay nada visible Local cerrado
 No existe el número La calle es inexistente Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente Nada más está por las noches No atendieron citatorio

Otros: El domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Administración Local de Ejecución Fiscal

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional Licencia de conducir.

Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2024. Hora: 15:00 hrs

Ricardo Rodríguez Sánchez
NOTIFICADOR-EJECUTOR